

Planificar y diseñar las políticas y estrategias de información, comunicación y difusión de acciones y nuevos proyectos referidos al desarrollo de sistemas de soporte de gestión administrados.

Administrar el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE –, supervisando el funcionamiento de la mesa de soporte SADE, y todo sistema de soporte de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar la capacitación de los usuarios, capacitadores, administradores locales y formadores del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE – en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Definir el desarrollo de nuevos aplicativos informáticos de gestión documental.

Coordinar con la Agencia de Sistemas de Información de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los requerimientos de infraestructura necesarios para la implementación y mantenimiento de los sistemas de soporte de gestión administrados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **5.4 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN EVIDENCIA**

##### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Establecer lineamientos y estrategias en materia de administración y explotación de datos.

Actuar como responsable de implementar la política de datos y supervisar su cumplimiento.

Coordinar y participar en el diseño de servicios para el desarrollo de políticas basadas en evidencia a partir de la detección de necesidades y oportunidades dentro del gobierno.

Contribuir a generar una cultura de datos en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular y coordinar la gestión de datos entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar programas y capacitaciones para fortalecer una cultura de datos en las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la implementación del inventario de Metadatos del gobierno.

Establecer estándares para la generación, intercambio y clasificación de datos.

Supervisar el desarrollo del repositorio de datos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Realizar la explotación de datos en el marco de proyectos estratégicos vinculados a políticas públicas basadas en evidencias.

Realizar la ingeniería y definir la arquitectura de los datos para facilitar su explotación, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos legales relativos al acceso y al uso ético de los datos.

Elaborar propuestas para la adecuación normativa en materia de gestión de datos.

Gestionar bases de datos externas a Gobierno.

Homologar pliego de especificaciones técnicas de las licitaciones en los aspectos relativos a la gestión y explotación de datos.

Investigar y desarrollar en materia de ciencias de datos pruebas de concepto, promoviendo la incorporación de mejoras y buenas prácticas.

Supervisar el mantenimiento y administración del portal de datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Disponibilizar como servicios los datos clasificados como de acceso público en el Portal de Datos Abiertos de la Ciudad, realizando el procesamiento necesario para velar por la calidad y actualización de los mismos, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Definir acciones para fomentar la apertura y el uso de software de código abierto y libre para el procesamiento de datos.

Diseñar, supervisar y evaluar la política de datos de la Ciudad, estableciendo buenas prácticas y lineamientos para el uso de datos y políticas públicas basadas en evidencia.

Generar alianzas estratégicas con el sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil para promover el intercambio de experiencias, información, capacidades y elaboración de proyectos en común.

Promover espacios de debate, intercambio de prácticas y experiencias innovadoras en materia de gestión de datos públicos tanto al interior como hacia afuera del gobierno, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Diseñar junto con las áreas competentes, la estrategia para la expansión de la cultura de apertura de datos públicos, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Conformar un Consejo Consultivo con los referentes de datos de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar y celebrar acuerdos con otros organismos, tanto público como privados, y promover alianzas intergubernamentales en relación a la gestión de datos.

Definir acciones para fomentar la apertura y transparencia del software público.

Establecer lineamientos para el uso ético de los datos.

Elaborar propuestas para la adecuación normativa en materia de gestión de datos.

#### **5.4.1 DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA DE DATOS**

##### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Definir estándares para asegurar la calidad e interoperabilidad de datos.

Establecer los criterios para niveles de acceso y seguridad de los datos, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica.

Implementar y administrar el Inventario de Metadatos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener y administrar el portal de datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Realizar el procesamiento y control de los datasets, disponibilizándolos para su publicación en el portal de datos abiertos, y proveer asesoramiento a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar la calidad de la información, en coordinación con la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Implementar y administrar la infraestructura de datos espaciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir el lineamiento y el mantenimiento de las entidades interoperables.